



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

DECRETO EXENTO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA,

2848

14 JUN. 2012

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Convenio Mandato suscrito con fecha 29.12.2011 entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de La Cisterna.
- 2.- El Decreto Exento N° 529 del 03/02/2012 que aprueba el convenio entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de La Cisterna, para el Liceo Polivalente Olof Palme
- 3.- El Decreto Exento N° 556 del 03/02/2012 que aprueba convenio entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de La Cisterna, para el Liceo Polivalente Ministro Abdón Cifuentes E".
- 4.- Memorándum N° 188 del 10/04/2012 que remite las Bases para la Propuesta Publica
- 5.- Memorándum N° 256 del 18/05/2012 que modifica las observaciones enviadas en el Memo N° 324 del 08/05/2012 de Dirección Asesoría Jurídica correspondiente a los puntos a) y c) de dicha propuesta
- 6.- Memorándum N° 379 del 18/05/2012 de Dirección Asesoría Jurídica que remite V°B° otorgados a las Bases adjuntas .ID. 2767-17-LP12

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27.06.2001
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.2003 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de firma.

DECRETO:

1° APRUÉBENSE las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada "**ADQUISICION DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO, MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLOGICOS Y COMPUTACIONALES PARA ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA MEDIA TECNICO PROFESIONAL DEL SECTOR MUNICIPAL**" ID 2767-17-LP12 por un monto disponible de \$ 40.056.686 Las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

2° Procédase por parte de la Secretaria Comunal de Planificación a publicar las correspondientes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).



3º La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará **el día 26 de junio 2012, a las 12:01 horas**, en dependencias de la SECPLAC, con la Comisión de Apertura integrada por a lo menos el Secretario de Planificación Comunal (o el funcionario que designe) y el Director o Jefe de la Unidad Técnica Municipal que corresponda (o el funcionario que designen). También asistirán como asesor en materias legales el Director de Asesoría Jurídica o el funcionario que designen y el Secretario Municipal como ministro de Fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Por Orden del Sr. Alcalde.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC


DIRECTOR DE CONTROL

PROF/RFR/PPM/Mmc

1.- Secretaría Municipal 2.- Dirección de Control 3.- D.A.F 4.- D.O.M.

5.- Depto. de Contabilidad 6.- Depto. Educación Municipal 7.- Secplac (2)

8.- c.c. Oficina de Partes 9.- c.c. carpeta